



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0179

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS UBICADOS EN EL PUERTO DE PALMA Y EN LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.				
Presupuesto base de licitación		97.873,59 €	sin IVA	
	Lote 1: puerto de Palma	54.453,01 €	sin IVA	
	Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	43.420,58 €	sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas		375.849,28 €	sin IVA	
	Lote 1: puerto de Palma	209.671,20 €	sin IVA	
	Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	166.178,08 €	sin IVA	
Otros	NO PROCEDE			
Total Valor Estimado del Contrato		473.722,87 €	sin IVA	
	Lote 1: puerto de Palma	264.124,21 €	sin IVA	
	Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	209.598,66 €	sin IVA	
Anualidades	2025		58.722,62 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	32.612,26 €	sin IVA
		Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	26.110,36 €	sin IVA
	2026		93.962,32 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	52.417,80 €	sin IVA
		Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	41.544,52 €	sin IVA
	2027		93.962,32 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	52.417,80 €	sin IVA
		Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	41.544,52 €	sin IVA



	2028	Lote 1: puerto de Palma Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	93.962,32 € sin IVA 52.417,80 € sin IVA 41.544,52 € sin IVA
	2029	Lote 1: puerto de Palma Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	93.962,32 € sin IVA 52.417,80 € sin IVA 41.544,52 € sin IVA
	2030	Lote 1: puerto de Palma Lote 2: Señales Marítimas Mallorca	39.150,97 € sin IVA 21.840,75 € sin IVA 17.310,22 € sin IVA

2. CPV

50532300-6 Servicios de reparación y mantenimiento de generadores

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Trabajos de mantenimiento de los grupos electrógenos

Justificación

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias generales de las Autoridades Portuarias. Entre ellas se incluyen la gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas adscritas, así como la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las infraestructuras y servicios asociados a su ámbito de actuación.

En el caso específico de las señales marítimas, la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 atribuye a las Autoridades Portuarias la responsabilidad sobre las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima ubicadas dentro de su ámbito geográfico. Estas instalaciones constituyen elementos esenciales para garantizar la seguridad en la navegación y el acceso a los puertos.

Asimismo, el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 detalla que las funciones de las Autoridades Portuarias incluyen la instalación, mantenimiento y supervisión de las ayudas a la navegación, tales como faros, balizas y otras infraestructuras relacionadas. Estas funciones son fundamentales para asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones portuarias y la seguridad de los usuarios.

En el marco de estas competencias, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) cuenta con diversos grupos electrógenos situados tanto en los faros de la isla de Mallorca como en el puerto de Palma, los cuales desempeñan un papel crítico en situaciones de emergencia al garantizar el suministro eléctrico en caso de fallo de la red general. Estos equipos, que operan en modo de emergencia, requieren un mantenimiento preventivo riguroso para minimizar las posibilidades de fallo en el momento de su activación.

Además, resulta indispensable disponer de un servicio técnico especializado para atender posibles averías de forma ágil y en



plazos aceptables, asegurando así la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

Por ello, la APB procede a la licitación del presente contrato, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento integral de los grupos electrógenos mencionados, contribuyendo a garantizar la operatividad y fiabilidad de estas infraestructuras esenciales

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que los contratos deben dividirse en lotes siempre que sea posible, salvo que esta división comprometa su ejecución o el interés público. En este caso, la división del contrato en dos lotes responde a criterios técnicos y operativos que garantizan una prestación más eficiente y adaptada a las características de cada ámbito de actuación.

Los lotes definidos son los siguientes:

- Lote 1: Puerto de Palma: Incluye los grupos electrógenos situados en el puerto de Palma, con características técnicas específicas y operativas asociadas a su uso en instalaciones portuarias.
- Lote 2: Señales marítimas de la isla de Mallorca: Comprende los grupos electrógenos instalados en los faros de Mallorca, que tienen un papel crítico en el funcionamiento de las ayudas a la navegación y se encuentran en ubicaciones geográficas dispersas.

Dicha división obedece a los siguientes criterios:

- Diferenciación operativa y geográfica: Cada lote abarca instalaciones con requisitos específicos y ubicaciones geográficas diferentes, lo que permite adaptar los trabajos de mantenimiento a las necesidades particulares de cada área.
- Gestión eficiente: La división en dos lotes permite una supervisión más eficaz por parte de la APB, delimitando responsabilidades y reduciendo la complejidad en la coordinación de los trabajos.
- Ejecución integral por ámbito: Cada lote se gestionará de forma integral dentro de su ámbito, asegurando la homogeneidad en los estándares de calidad y la eficiencia en la prestación del servicio.

La decisión de limitar la segmentación a dos lotes evita una fragmentación excesiva que podría dificultar la coordinación y aumentar los costes de gestión, garantizando al mismo tiempo la eficiencia técnica y operativa del contrato. De este modo, la división asegura una respuesta adaptada a las necesidades específicas de los grupos electrógenos en el puerto de Palma y en las señales marítimas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la APB.

No obstante, la dispersión geográfica de los grupos electrógenos en los faros de la isla de Mallorca (lote 2) plantea desafíos logísticos y económicos significativos que podrían comprometer la sostenibilidad de este lote si se ofertara de forma independiente. Estas ubicaciones, frecuentemente aisladas y de difícil acceso, exigen desplazamientos y operaciones que incrementan los costes operativos. Sin embargo, su mantenimiento es esencial debido a la criticidad del servicio, ya que los grupos electrógenos en los faros garantizan la seguridad de la navegación mediante la continuidad de las señales marítimas.



El lote 1, correspondiente al puerto de Palma, presenta una situación diferente, con infraestructuras concentradas en una localización única y de alta actividad operativa. Esto asegura una mayor viabilidad económica y un menor coste logístico. Sin embargo, aunque los volúmenes de actividad y las características del lote 2 sean menores, las señales marítimas no son menos críticas para la operativa portuaria y la seguridad de los usuarios.

Por ello, se establece que los licitadores que presenten oferta para el lote 1 deberán hacerlo también para el lote 2 con el objeto de aprovechar economías de escala, garantizar la rentabilidad económica del lote y la prestación del servicio.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: Puerto de Palma. D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento

Lote 2: Señales Marítimas Mallorca. D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto



El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación